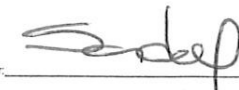


	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						CÓDIGO: AP-CT-F-50					
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL						VERSIÓN: 4					
						PÁGINA : 1 DE 1						
						FECHA: 07/11/2024						
ÁREA Y/O SERVICIO:	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD						UNIDAD:	SALUD PUBLICA - PIC				
No. DE CONTRATO:	7204-2025						PERIODO CERTIFICADO	Día	Mes	Año		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	SANDRA MIREYA SÁNCHEZ						1	10	2025	31	10	2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DANIELA GOMEZ CAVIEDES						DOCUMENTO:	1018475515				
OBJETO DEL CONTRATO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 -ENFERMERO (A)											
TOTAL DE EJECUCIÓN (%): 100												
OBLIGACIONES ESPECIFICAS						ACTIVIDADES REALIZADAS						
1. Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo, fichas técnicas y caja de herramientas del GSP-PSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada proceso.						Se presentan formatos de planes de trabajo que corresponden a: Asesorías y monitoreo de la desvinculación del trabajo infantil de niños, niñas (NIÑOS) y adolescentes de la localidad de Suba. Actividades colectivas acerca de la promoción del auto cuidado, gestión del riesgo en salud de niños y niñas en la localidad de Engativá. Grupos socioeducativos para el bienestar de trabajadores y trabajadoras en la economía informal en la localidad de Chapinero. Asesorías de promoción del auto cuidado, gestión del riesgo en salud y monitoreo con trabajadores de la economía informal en ALTO IMPACTO, localidad de Barrios Unidos y Suba.						
2. Estructurar y desarrollar sesiones de educación para la salud pública, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados.						Se relaciona en los formatos de los planes de trabajo, tema transversal Infección respiratoria aguda.						
3. El contratista adelantará acciones de promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la activación de rutas integrales mediante canalización y notificación cuando sea requerido, en cumplimiento de la Resolución 3280 de 2018 y demás disposiciones vigentes aplicables.						Soporte de canalizaciones sectoriales en las localidades de Chapinero, Engativá, Suba y Barrios Unidos.						
4. Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada acción integradora.						Se presentan formatos de planes de trabajo que corresponden a: Asesorías y monitoreo de la desvinculación del trabajo infantil de niños, niñas (NIÑOS) y adolescentes de la localidad de Suba. Actividades colectivas acerca de la promoción del auto cuidado, gestión del riesgo en salud de niños y niñas en la localidad de Engativá. Grupos socioeducativos para el bienestar de trabajadores y trabajadoras en la economía informal en la localidad de Chapinero. Asesorías de promoción del auto cuidado, gestión del riesgo en salud y monitoreo con trabajadores de la economía informal en ALTO IMPACTO, localidad de Barrios Unidos y Suba.						
5. Participar activamente en reuniones de articulación, asistencias técnicas, espacios sectoriales e intersectoriales convocadas.						Se realiza participación activa frente las asistencias técnicas convocadas por la Secretaría Distrital de Salud.						
6. Hacer entrega de los reportes, informes, bases, tableros de control y/o herramientas ofimáticas, propias de cada línea de trabajo o proceso con las características de calidad y pertinencia técnica esperados.						Se realiza el cargue respectivo de la base de datos con reporte de planes de trabajo de Asesorías de promoción del auto cuidado, gestión del riesgo en salud y monitoreo con trabajadores de la economía informal en ALTO IMPACTO para el desarrollo del plan operativo.						
7. Ejecutar las acciones de gestión documental, para la generación, actualización, registro y clasificación de documentos y archivos de las actividades desarrolladas, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas en la normatividad vigente. Garantizar la protección física y digital de los documentos, implementando medidas adecuadas de conservación e integridad.						No aplica para este mes.						
8. El contratista deberá responder de manera oportuna y eficaz a las solicitudes y requerimientos efectuados por las entidades distritales y/o por la Subred Norte, en caso de contingencias, emergencias o alertas que así lo requieran, con el fin de garantizar la adecuada y continua prestación de los servicios.						No aplica para este mes.						
9. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los procesos del GSP-PSPIC de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred.						Se realiza el cargue al SECOP II.						
OBSERVACIONES:												
TOTAL A PAGAR (Número y letras): M/CTE (\$)						\$4.195.200						
CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS												
 NOMBRE COMPLETO, CÉDULA Y FIRMA DEL CONTRATISTA: DANIELA GOMEZ CAVIEDES C.C. 1018475515						Fecha : 31 / 10 / 2025  Firma de recibido supervisor: SANDRA MIREYA SÁNCHEZ COORDINADORA ZONAL - GSP - PSPIG						
Nota: Este informe de obligaciones para aprobación estará sujeto a la certificación que expida el supervisor. 